



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

Dirección de Supervisión y
Fiscalización Acuícola

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

COMUNICADO N° 011-2016-SANIPES/SDSA

FE DE ERRATAS

COMUNICADO N° 008- 2016- SDSA

MODIFICACION EN LA FRECUENCIA DE TOMA DE MUESTRA PARA BIOTOXINAS MARINAS

DICE:

Indicador sanitario	Concentraciones celulares (células/Litro) de fitoplancton que generan toxinas marinas
Biotoxina Amnésica (ASP)	10 ³
Biotoxina Paralítica (PSP)	10 ³

DEBE DECIR:

Indicador sanitario	Concentraciones celulares (células/Litro) de fitoplancton que generan toxinas marinas *
Biotoxina Amnésica (ASP)	10 ⁵
Biotoxina Paralítica (PSP)	10 ⁴

Referencia: Floraciones Algales Nocivas en el Cono Sur Americano, 2002

* Cabe indicar que las concentraciones descritas líneas arriba, es la suma de las especies de fitoplancton que generan toxinas marinas en toda la columna de agua de cada estación de monitoreo y por cada indicador sanitario.

Lima, 05 de Febrero de 2016.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué 160 Piso 6to
Surquillo Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570